



Paúl Muñoz

Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio

De mi consideración:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, en la sesión No. 048 - ordinaria efectuada el día 11 de junio de 2021, en el tercer punto del orden del día relacionado a la *“Presentación por parte del Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, abogado Paúl Muñoz, respecto a la situación de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados pendientes a ser conocidos por la Comisión de Ordenamiento Territorial; y resolución al respecto”*, conoció que dentro del proceso de regularización del proyecto de *“Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “La Delicia, Sector Calle Quito”, a favor de sus copropietarios”*, se solicitó a la *“Dirección de Aviación Civil, se remita el informe respecto a la altura máxima permitida en el sector, debido a que el lote se encuentra en zona de restricción aeroportuaria”*; sin embargo, en una reunión realizada con esta entidad gubernamental se indicó que parte de los requisitos es la presentación de planos arquitectónicos de cortes y fachadas, así como el comprobante de pago de 100 USD por cada predio, aspectos que no puede cumplir el asentamiento por sus condiciones económicas, además la comisión analizó que por tratarse de un proceso de fraccionamiento, donde se le está asignando una altura de tres pisos, y al no tratarse de procesos constructivos, no se requiere de dicho informe, ya que de igual forma esta afectación constará en el Informe de Regulación Metropolitana (IRM), razón por la cual se **Resolvió**: Que al no ser en este momento imprescindible contar con esta Certificación para la regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado *“La Delicia, Sector Calle Quito”*, se continúe con el proceso de regularización correspondiente.

Atentamente,

Concejala Soledad Benítez

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



La Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente resolución fue tratada por la Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión realizada el viernes 11 de junio de 2021.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Glenda Allán	COT	2021-06-11	
Revisado por:	Samuel Byun	PSCG (S)	2021-06-11	

Ejemplar 1: Destinatario.

Ejemplar 2: Secretaria de Comisión de Ordenamiento Territorial.

Ejemplar 3: Archivo.

C.C. Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial.